

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO ADMINISTRATIVO  
DEL CIRCUITO DE MANIZALES

Manizales, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

EXPEDIENTE:	17001-33-33-002-2013-00716-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	JULIO ALBERTO RÍOS CIFUENTES
DEMANDADO:	PAR CAPRECOM, INPEC
ASUNTO:	ESTESE A LO DISPUESTO POR EL SUPERIOR
ESTADO:	180 DEL 11 DE NOVIEMBRE DE 2022

Estese a lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Caldas en providencia del 30 de septiembre de 2022, por medio de la cual se confirmó el fallo de primera instancia proferido por este despacho el 28 de agosto de 2018.

Ejecutoriada esta providencia, liquídense las costas y agencias en derecho en caso de haberse ordenado tanto en sentencia en primera como de segunda instancia, así mismo liquídense los gastos del proceso, devuélvanse los remanentes si los hubiere y procédase a su archivo previa anotación en el sistema informático siglo XXI.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**LUIS GONZAGA MONCADA CANO**

**Juez**